



CSJANTO21-48
Medellín, enero 12 de 2021

Doctor
JAVIER HUMBERTO MONTOYA AGUILAR
Calle 57 No. 50 - 69
Ciudad

ASUNTO: Acuerdo PSAA11-8716 - Notificación Decisión Vigilancia Judicial **826** de 2019

En relación con la Vigilancia Judicial Administrativa del asunto y que fuere solicitada por Usted el pasado 27-09-19, le informo que por Resolución CSJANTR19-1093 y conforme a lo acordado en sesión del 20-11-19, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se dispuso sancionar al Doctor Andrés Felipe Mejía Ruiz por encontrar vulneración de su parte a los principios de oportunidad y eficacia de la administración de justicia (Art. 10 Acuerdo PSAA11-8716), dentro del proceso con radicado 2018-01421.

Es importante anotar que una vez proferida la citada resolución, se estaba a la espera de que esta quedara en firme para su respectiva remisión, no obstante, para la fecha se decretó la emergencia sanitaria en virtud del COVID-19 lo que conllevó al trabajo desde casa, quedando pendiente el trámite de remisión del oficio que comunica la sanción, lo que por error involuntario no se llevó a cabo en ese momento.

Se anexa Resolución CSJANTR19-1093

Cordialmente,

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Magistrada Ponente

MEOC/AMJO
RADICADOS EXTCSJANTVJ19-792/EXTCSJANT19-8028/8057/8558/CSJANTO19-3206/3447